

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 15 de agosto de 1836.

Hoy es la asuncion de Nuestra Señora.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 47 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 7 y 53 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 8 y 41 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 4 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 13 minutos de la mañ.
Primera baja á las 10 y 21 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 4 y 30 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 38 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admito suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

Sevilla 12 de agosto.—Por cartas recibidas de Madrid en el correo de ayer, se asegura que el marques de Villacampo y el brigadier Grasas han batido á las facciones reunidas de Cabrera, Quilez y el Serrador, sufriendo estos traidores la pérdida entre muertos y heridos de 900 hombres, y haciéndoles 1500 prisioneros. Mayor hubiera sido aun el número de estos últimos si nuestros soldados no se hubieran cebado en el gran botín que cogieron á los facciosos.

GOBIERNO DE SEVILLA.

El comandante de las armas de Osuna da parte, con fecha de ayer, de haberse pronunciado por la Constitución del año 1812 las dos compañías de la Guardia-Real y otra del escuadrón ligero de Madrid, que conducian á Málaga 312 presidiarios, y prestado juramento de fidelidad á ella en la ciudad de Antequera con el mayor júbilo y entusiasmo, y en unión de parte de la columna expedicionaria. Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfacion. Sevilla 12 de agosto de 1836.—Francisco Javier de Osuna.

Granada 7 de agosto.—La columna que se esperaba de la Ciudad de Málaga, ha entrado hoy á las ocho de la mañana. Se compone de 2000 infantes, dos piezas de artillería y como unos 40 caballos. Su buen porte y aire militar han entusiasmado sobremanera á los hijos de Granada. Fueron recibidos por nuestra Junta directiva, comandante de armas, Guardia-Nacional, tropa de la guarnicion, y por un numeroso gentío de ciudadanos de ambos sexos, los que dirigian mil vivas á los beneméritos patriotas de Málaga, que eran contestados por aquellos á los de

Granada. En la parada que hicieron en la carrera de Genil, se repartió una proclama del comandante de la columna á los Granadinos, y otra de nuestro digno comandante de armas á los malagueños; ambas están llenas de los mas sublimes sentimientos y del mayor ardor en defensa del orden, de la Constitución y de las libertades patrias.

Idem 7 de agosto.—Ocurrencias de Jaen.—Pronunciada la ciudad de Jaen el dia 4 del corriente é instalada la Junta de gobierno, con noticia que tuvo de ello el general Lopez Baños se presentó en dicha ciudad á las siete de la mañana del dia 5 en el mayor silencio, y tomando varios puntos de la ciudad, invitó á la Junta para que volviesen las cosas al ser y estado que tenían antes del alzamiento, cuya proposicion fué despreciada, como lo fué tambien la que hizo de que se le entregasen los fondos que existian en tesorería. No habiendo podido conseguir cosa alguna de los patriotas que ejercian aquellos cargos, trató de recoger las municiones que se conservaban en el castillo, lo que sabido por los nacionales, dió lugar á que se apoderasen de él, preparándose para resistir cualquier tentativa de S. E. Este mandó un piquete á dicho fuerte para que á viva fuerza arrojase de él á los nacionales, recogiendo las municiones que encerraba, en cuyo acto salió una comision para ponerlo todo en conocimiento de esta Junta, habiendo empezado á la hora de su salida un horroroso fuego entre las tropas de S. E. y los valientes nacionales de aquella ciudad. ¡Qué tal el héroe de Huelva?... No hubiera hecho mas el mismo Zumalacarreñi.

—Los señores ministros de esta audiencia nacional no han reconocido la

Junta directiva de Gobierno, por lo que han sido todos depuestos de sus destinos, sustituyéndoles con dignos patriotas.

—El gobierno (de Madrid, no el de las Andalucías) en virtud de los partes dados por el señor Lopez Baños, le manda á éste un batallón del regimiento de la Reina Gobernadora, compuesto de 1,100 hombres, 3 piezas de artillería y alguna caballería para que con la fuerza que existe en esta ciudad marche á Málaga á contener el movimiento de aquella.... ¡Qué tal?... ¡marcha el gobierno?... vengan en buen hora y tendremos esas tropas mas con que contar, y si no contamos, y el señor Lopez Baños se obstina (que no se obstinará) en contrariar el movimiento, le haremos ver que, aunque prudentes, tambien sabemos movernos.

—Por parte que ha recibido el comandante de armas de la ciudad de Antequera, se sabe que dicha ciudad se ha pronunciado por la Constitución del año 12. Démonos la enhorabuena; todas las capitales de España han respondido al llamamiento de la patria; y dentro de poco tendremos reunido un grueso ejército capaz de contrarrestar al mundo entero si el mundo entero tratase de contrarrestar nuestro glorioso alzamiento.

Capitanía general de Cataluña.—Estado-mayor.—Seccion central.—Escelentísimo señor.—El comandante de la sexta brigada me da parte desde Fullera en 21 del actual, de que dividida su fuerza en dos columnas, marchó con una por San-Martin de Maldá á Llorens, de donde huyó el Bep del Oli con 150 rebeldes, abandonando algunas armas y las raciones de pan que iba á repartir. La otra á las órdenes del comandante Capell se dirigió por Rocafort á Rocallaura: halló

en este último pueblo al llamado batallón de guías de Tarragona, que se fugó en desorden á los bosques inmediatos. En la huida se le mataron 11 hombres, entre ellos el titulado teniente Juan Franquet y otro oficial. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de julio de 1836.—Escelentísimo señor:—Francisco Espoz y Mina.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—El general en jefe del ejército del centro con fecha 3 del actual desde Vivel participa los movimientos que ha ejecutado con objeto de salir al encuentro á la facción de Quilez; y aunque logró colocarse á tres leguas de ella, marchando en seguida para atacarla, fueron vanos sus esfuerzos, por haberse puesto aquel en retirada inmediatamente que lo supo, dirigiéndose á las sierras de Cantavieja. Y que visto que todas las grandes facciones se abrigan en las cordilleras de las montañas de Beceite y Cantavieja, espera ponerse en comunicacion con las brigadas de Grases, Breton, Villacampo y Warleta para combinar las operaciones sucesivas.

—El mismo general en jefe con fecha del 4 da cuenta de haber dispuesto que la brigada que manda el marques de Villacampo pasase á ponerse á las órdenes del general Soria, quien con la primera division está encargado de la defensa de Aragon por haberse reconcentrado todas las facciones hácia Cantavieja y la montaña.

Zaragoza 6 de agosto.—El general entusiasmado y jubiloso contento de Zaragoza en los dias 1, 2 y 3 del corriente, sólo tiene comparacion con un hecho de esta naturaleza en la historia de nuestros siglos; ¿y quién sabe si tambien de los pasados? y es el movimiento y vivo patriotismo del año de 808 cuando se gritó:—*Independencia á la nacion y muerte á los franceses!*—No hubo entonces sino una sola voz, una sola opinion, un solo deseo, porque todos los españoles tenían un solo corazón, un solo nombre, una sola divisa. Niños, jóvenes, varones, ancianos, sabios é ignorantes, nobles y plebeyos, grandes y pequeños, todos decían una misma cosa, porque todos sentían lo mismo. Esto es, pues, lo que ahora ha sucedido en Zaragoza: todas las clases, estados, condiciones, edades, el ejército permanente, la milicia ciudadana... véanlo nuestros tiranos y caigan muertos de espanto.

Amanece el dia primero trayendo consigo los cuidados de los anteriores, los proyectos, los recelos, la desazon, la desesperacion, los deseos y la persuasion de que no pasaria la semana (era lunes) sin que Zaragoza dijese en su tono acostumbrado y voz de gloria:—*¡Salvacion y libertad!*—Pero aun no eran muchos los que sabían que estaba tan próximo el momento, si bien no habia quien no lo llamase con la mayor ansia en su corazón padeciendo todos una pena inesplicable. Páase la mañana (para el público) sin notar e la menor señal de novedad fuera del susurro ordinario, que iba tomando mayor cuerpo y de una junta que aun no se sabia lo que trataba: pasan las horas precisas y siempre quietas del rigor de la estacion, cuando dadas las cuatro de la tarde se oye de repente un repique general de campanas. La gente se sobresalta, sale á los balcones, á la calle á preguntarse ¿qué es esto? ¿qué novedad? ¿qué sucede?—*¡Viva la Constitucion!*—¿Cómo? ¿quién? ¿dónde?—*¡Viva la Constitucion!*—¿pero cuando? ¿quién?—Esta mañana entre diez y once... la diputacion-provincial, el

general, todas las autoridades, las personas mas visibles de la ciudad...—Pues; *VIVA LA CONSTITUCION!*—Y el eco de esta voz por todas las calles subia al cielo.—Era de ver los abrazos de unos á otros, las lágrimas que el gozo arrancaba, las enhorabuena que se daban mutuamente conocidos y no conocidos, la expresion mas viva de la alegría en todos los semblantes y movimientos; viendo no solo recogida la tabla única de nuestro naufragio, sino el orden y paz admirable con que rato el bajel del estado se habia lanzado el pueblo zaragozano de sus cascadas y desunidas tablas á la en que todos se han creído y están verdaderamente salvos, enderezándose al puerto unidos, fuertes y confiados. ¿Lo creerán nuestros tiranos?

Créanlo pues: en Zaragoza no hay sino una sola opinion. El dia último de julio habia entre nosotros apáticos y celosos, tibios y ardientes, exaltados y moderados; pareceres de Constitucion y de sola separacion del gobierno; el dia 1.º de agosto ya todos eran unos y pensaban todos lo mismo: *Constitucion, separacion de los tiranos y exterminio del vandalismo carlista.* Antes de este dia grande unos esperaban, otros desesperaban; unos se arrojaban á proyectos que á otros parecían disparates, temblando estos, é irritándose aquellos; ahora todos piensan, dicen y convienen en lo mismo: encuéntranse los amigos en la calle, y sin hablarse se entienden, se dan la enhorabuena, habla la expresion del semblante, se abrazan y se dejan.

¿Qué ha sido esto? vean esos traidores ministros que nos creían nacidos para los extremos de la esclavitud ó de la barbarie; vean esta nobleza, este orden, esta unanimidad y resolucion que ha de aterrarnos, y desengañense y sientan su error mientras tienen vida para sentir y desengañarse. Y desengañen tambien á S. M. la Reina Gobernadora, para evitar lo que infaliblemente sucederá si cometen la imprudencia de no querer conocer la posicion en que se hallaban y el medio único de conciliarlo todo sin peligro de nadie; salvo empero el castigo de los traidores, porque este ya no puede escusarse.

Pero ¿quién, hablando de la gloria de estos dias en Zaragoza, acabará de decir lo que le inspiran tantos hechos tan hermosos y dignos de la historia? Va ya delante la reseña de todos: sepánelo y alégrense en su español corazón cuantos no se habian vendido á los tiranos; cuantos no esperaban de ellos la salud de la patria, pues nosotros lo podemos sentir mejor que explicar. Y si sobre haber adoptado la Constitucion del año 12 hasta que se publique la que han de formar las Cortes constituyentes; si de nuestra separacion del gobierno opresor se dice algo en los periódicos ministeriales de la corte, entonces añadiremos las reflexiones y apología que pidan sus palabras y exija nuestro honor y la justa y magnánima resolucion que ha tomado Zaragoza. Entre tanto gritamos y repetimos:—*¡Salvacion y gloria por la Constitucion, aragoneses, españoles todos!*—*¡Viva ISABEL II!*—*¡Viva la CONSTITUCION!*—*¡Viva la LIBERTAD!*

—La Junta Gubernativa de Zaragoza ha nombrado sub-inspector del arma de infanteria el coronel don Francisco Valdes, y de la de caballeria al brigadier de ella don Carlos Villapadierna.

A los valientes del ejército de operaciones del norte.—*¡Compañeros de armas!*—Sin duda no ignorais que la provincia de Zaragoza se ha pronunciado independiente del actual gobierno español bajo la bandera de la Constitucion del año 12, mientras los diputados de la nacion no decidan sobre las leyes fundamentales que deben gobernarla. La Constitucion se ha publicado en Zaragoza con aplauso universal, con todas las demostraciones de regocijo y entusiasmo. Ningun desorden, ningun exceso ha empañado el esplendor de uno de los mas hermosos dias que ha gozado esta ciudad, tan célebre por su patriotismo y valentía.

Al frente de este movimiento popular nos hemos puesto todas las autoridades civiles y militares del pais. En las exposiciones que se hacen á S. M. y á todo el pueblo aragones, figuran los nombres de las personas mas conocidas por su rango y por su influencia. La diputacion-provincial, el regente de la audiencia, los gefes de la guarnicion, los de la Guardia-Nacional, los de la hacienda civil y militar, el gobernador eclesiástico, todos han sancionado tan importantes documentos con su firma. Nunca se verifí-

un movimiento mas grande, mas unánime, mas nacional, acompañado de un carácter mas solemne.

¡Valientes militares! sé cual es vuestro patriotismo; sé cómo pensais; sé que conservais recuerdos vivos de cariño hácia la ley fundamental que acaba de ser restablecida. Sé que no habreis oído sin emocion lo ocurrido en Zaragoza. Ninguna duda me cabe de que deseais ardientemente militar otra vez bajo esta bandera tan querida.

¡Compañeros de armas! en ese ejército he combatido contra los enemigos de la patria. En vuestras filas he derramado mi sangre por tan noble causa. Cualquiera que sea la determinacion que tomeis con motivo de lo ocurrido en Zaragoza, acordaos ante todas cosas de que sois soldados. No os olvideis de que están al frente los enemigos de nuestras libertades. Que vuestro pronunciamiento no cause una infraccion de disciplina, de esta virtud tan indispensable en los campos de batalla.

¡Soldados de la patria! ¡Vivan la libertad y la nacion! ¡Vivan sus defensores, á que deberá la España su paz y su ventura! Zaragoza 4 de agosto de 1836.—Evaristo San-Miguel.

REMITIDO.

Señores redactores.—Se desea saber en qué consiste que á los carabineros de la hacienda nacional de esta capital ó provincia no se les hayan dado sus pagas de junio, julio y lo que va de agosto. Los carabineros tienen el sueldo de seis reales diarios, con cuya cantidad han de mantenerse, haciendo el servicio de dia y de noche; y cuando no se les paga, ¿cómo es posible exigir de ellos la fidelidad necesaria para llenar todos sus deberes? El mas honrado necesariamente tendrá que desatender sus obligaciones militares para buscar en su trabajo ó sus recursos un pedazo de pan con que alimentarse.—Desde fines de mayo hasta hoy, solo han recibido á cuenta de sus pagas cincuenta reales vellon; de manera, que ya no hallan un tendero que les fie, un hombre siquiera que compadecidos de su amarga situacion quiera facilitarles un socorro, porque no hay esperanzas de que se pague á estos servidores del estado, y nadie presta en estos tiempos de angustia al que no le paga, ó lo hace muy tarde. La Junta de Gobierno, enterada de estos males, no dejará de dictar un remedio, considerando que si mañana uno de los carabineros se viera acusado de no perseguir el fraude con todo el rigor que debe, ó tal vez llegase á cometer el exceso de proteger ó disimular la entrada de algunos contrabandos, seria una crueldad imponerle toda la pena de las leyes cuando parece condenado á perecer de hambre, toda la vez que por la nacion no se le cumplen las condiciones con él contratadas.

Una porcion de desgraciados agradecerá á ustedes, señores redactores, la insercion de estas líneas en su útil periódico, y en nombre de ellos les ruega este favor.—*Un ciudadano.*

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Por medio del periódico de ustedes pedimos al señor gefe político que en el viage que ahora ha dispuesto para recorrer los pueblos de la provincia, lleve consigo un buen secretario; un hombre tan puro como él, y que sea de rectas intenciones y de un liberalismo acrisolado, y de ninguna manera á quien pueda comprometer su reputacion, entendiéndose con los zегries y los abencerrages para comer á dos carrillos.—Somos de ustedes

servidores afectísimos.—Juan Liberal.—Pedro Liberal.—Antonio Liberal.—Y Pepito Constitucional.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Don Benito Elers se ha embarcado en el vapor *Calpe* la tarde del 5 de agosto, con destino á Inglaterra, y ha logrado marcharse sin el correspondiente pasaporte. Al despedirse de algunos amigos suyos, les dijo: "Ni mi padre, ni los mas de mis antiguos amigos me han visitado en la prisión, ni fuera de ella; pero ya se acordarán de mí, y nada me quedarán á deber: mi venganza les avisará. —¿Que tal, señores redactores? No les parece á ustedes que nos está bien empleada tanta insolencia, por las contemplaciones que se han tenido con este caballerito, con este carlista desorejado, que solo aquí hubiera dejado de sufrir la pena de la ley?"

Pero lo que mas importa saber es, que el tal don Benito, agente de don Carlos, no podia embarcarse sin el conocimiento de los consignatarios del vapor, si es que los dueños de este buque observan en nuestro puerto las mismas formalidades que en Gibraltar, donde los anuncios advierten que *ningun flete ni pasagero se admitirá abordo sin orden de los agentes*, ó llámense consignatarios. Ahí va eso para que se mastique.....

Bueno es que la autoridad tenga conocimiento de este negocio, y bueno será que se averigüe si don Benito Elers para embarcarse ha llenado los trámites prescriptos, ó si va apuntado en el rol del *Calpe*, que es la operacion con que hasta ahora se está protegiendo á tantos carlistas como entran y salen en esta ciudad sin que nadie les diga una palabra.—Me parece, después de todo, que he predicado en desierto; mas al fin, importa que el público sepa cuanto ocurre, y el papel de ustedes cumple bien con esta mision.—Es de ustedes servidor afectísimo.—Fulano de Tal.

Cádiz 15 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Pablo Matheu, segundo comandante del primer batallón de la Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el tercer batallón de idem.

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesion del día 12.

Leida y aprobada al acta de la anterior, se aprobaron los puntos siguientes:—

En vista de un oficio del señor don Francisco Wan-Herk, nombrado para el mando de la columna patriótica, se acordó que se oficie al señor gobernador militar para que disponga que los señores comandantes de los batallones de la Milicia-Nacional de esta ciudad sorteen entre sí, y que al que le toque por suerte tome el mando de la referida columna.

En atencion á lo que resulta de los estados de recaudacion remitidos por el señor intendente, y con el fin de hacer al batallón de marina de los fondos necesarios para su salida, se acordó que, con la calidad de reintegro, se pongan á disposicion del señor intendente con dicho objeto 232.885 reales vellón de los fondos de donativos patrióticos, y que se comuniquen las órdenes oportunas al señor intendente, diputacion-provincial y junta de comercio.

Se dió cuenta de una instancia del síndico del ayuntamiento de Villamartin, y se determinó que pase al señor gefe-político para que decida lo que corresponda.

Enterada la Junta de un oficio del señor gobernador militar, trasladando otro del señor comandante de artillería, en el que participa algunas disposiciones del gobierno sobre las armas existentes; se dispuso que se le conteste que, no obstante ellas, las ponga á disposicion de la comision de guerra, para que se verifique el reparto acordado.

Se presentó y pasó á la comision de hacienda el estado de la recaudacion remitido por el señor intendente.

Se dispuso que se comuniquen órdenes terminantes á los señores comandante-general del de-

partamento y gobernador militar de San-Fernando, para que sin la menor demora dispongan el relevo de la compañía del batallón de marina y su salida para esta ciudad.

En atencion á que una de las principales atribuciones de la Junta consiste en constituir las autoridades y sus dependencias con arreglo á las leyes constitucionales, se acordó: Primero: que se establezca la comandancia-general de la provincia ó del distrito.—Segundo: que cesen todas las dependencias del estinguido gobierno civil.—Tercero: que se establezca la secretaria del gobierno superior político.—Cuarto: que para todo se comuniquen las órdenes oportunas.

Se procedió á nombrar comandante-general de la provincia, y lo fué el excelentísimo señor don Ramon Romay, con retencion de la comandancia-general del departamento.

En vista de las esplicaciones hechas por el señor intendente, se declaró nula la contrata de los tabacos de desperdicio de esta fábrica; y se acordó queden á disposicion de la Junta, y que la comision de hacienda proponga con urgencia el modo que estime mas ventajoso para su venta.

Fueron nombrados los señores Batanero y Gutierrez de la Huerta para formar el proyecto de alocucion á la provincia, acordado en la sesion anterior.

A propuesta del señor Amblard se acordó que, con preferencia á cualquier otro negocio, se ocupe la Junta de reunir fondos y de mandar tropas á Despeñaperros.

Igualmente se acordó, á propuesta del mismo señor, que la comision de guerra se ocupe con preferencia de presentar un proyecto para movilizar 1000 milicianos nacionales, que pasen á reunirse con las tropas que han de salir de esta ciudad. Se dió cuenta de un oficio del presidente del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de San-Fernando, trasladando otro del comandante de aquella Milicia-Nacional, y en su vista se acordó:—Primero: que se oficie inmediatamente al señor comandante general del departamento, para que se sirva manifestar con la posible brevedad las armas y fornituras que existen en el arsenal ó en cualquier otro punto de su mando, su clase y estado, para que sin perjuicio de esta noticia que ha de remitir, entregue desde luego al comandante de la Milicia-Nacional de infantería de aquella ciudad trescientos fusiles buenos y trescientas fornituras, no obstante cualquier orden del gobierno que tenga respecto de dicho armamento; y para que disponga que los individuos de los dos batallones de embarco presten el servicio que daba la compañía del batallón de la brigada de campaña y reinita un estado de sus fuerzas.

Que se oficie al señor presidente del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de San-Fernando, haciéndole saber la anterior determinacion, y asimismo para que, de comun acuerdo con el comandante de la Milicia-Nacional de infantería, manifieste cuantos milicianos podrán movilizarse en dicho pueblo, para salir con las tropas que ha de mandar esta Junta á Despeñaperros.

A propuesta del señor Amblard se acordó que se invite á todos los ayuntamientos de la provincia, á fin de que inmediatamente formen suscripciones en sus respectivos pueblos de donativos patrióticos para sostener nuestro heroico pronunciamiento, publicándolas con el objeto de que se conozcan los patriotas que tomen parte en ellas.

En atencion á que por el pronunciamiento de las provincias y por haberse jurado la Constitucion política de 1812, han quedado nulas las últimas elecciones de diputados, se acordó declararlo así, y á mayor abundamiento de hacerlo saber á los nombrados por esta provincia, invitar á las Juntas Gubernativas de las demas pronunciadas, para que todas declaren, como lo declara esta, que no reconocerán otras Cortes que las que se reúnan con arreglo á la Constitucion que se ha jurado.

A propuesta del señor Amblard se declararon estinguidas todas las hermandades y cofradías, y aplicadas sus rentas á las atenciones públicas.

A propuesta del señor Batanero se acordó invitar al ilustrísimo obispo, dean y cabildo eclesiástico, para que contribuyan, en el término de seis dias, con ocho mil pesos fuertes para las atenciones públicas, y que para asegurarlos se intervengan mientras se verifican sus existencias y rentas.

El señor Ampudia manifestó que tenia entendido que en poder del tesorero de la casa de Mi-

sericordia existian gruesas cantidades en papel y en metálico pertenecientes á un patronato, las que, con la calidad de reintegro, podrian aplicarse á las urgencias actuales. En su virtud se acordó que en el dia de mañana se tomen las medidas convenientes para averiguarlo, y que entren esas cantidades en las arcas públicas para las atenciones de la provincia, sin perjuicio del reintegro luego que sea posible.

Se acordó el nombramiento de una comision de seguridad pública, y que la misma proponga su reglamento á la Junta para su aprobacion.—Y terminó el acto.

El Ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa-Maria y el primer alcalde, que es el patriota don Antonio Fajardo, han publicado las proclamas siguientes:—

Habitantes de la ciudad del Puerto de Santa-Maria.—Tan pronto como el Ayuntamiento constitucional elegido por vosotros ha tomado las primeras disposiciones urgentísimas para que el curso de los negocios municipales y políticos no sufriese retraso, resuelve dirigiros su palabra, á fin de que sepais cuál es el plan de conducta que se propone observar en el desempeño de la noble mision de que se encuentra revestido por vuestra voluntad espontánea, correspondiendo así á la honrosa confianza que en él habeis depositado.

Afianzar la seguridad pública y privada en personas y propiedades; procurar las mejoras posibles sobre los ramos de beneficencia, educacion, política y fomento, reduciendo cuanto sea permitido las imposiciones indispensables, rectificando los medios de recaudacion; tal es el deseo de vuestro Ayuntamiento, para cuyo logro se ocupará sin descanso, oyendo reconocido las advertencias y consejos que vuestro patriotismo é ilustracion le dirija. Comun es el beneficio que se reportará de una administracion acertada sobre los intereses locales; todos los ciudadanos por tanto deben ocuparse de la causa pública, concurriendo con sus luces á la general conveniencia.

El Ayuntamiento se envanece de representaros en el momento feliz suspirado por todos los buenos, en que los venerandos derechos políticos se han restablecido con la promulgacion de la ley fundamental que en otro tiempo nos restituiera á la dignidad de hombres libres, despues de haber regido por tantos siglos el cetro de hierro que empuñara el odioso despotismo con feroz sonrisa, empapado en la sangre de eminentes patriotas que animosos se sacrificaron por dar á la España dias de libertad, de esplendor y de gloria.

Por la CONSTITUCION política sancionada en 1812, supo morir tambien noblemente el illustre alcalde constitucional de esta ciudad don Pedro Gonzalez Valdes: vuestro ayuntamiento reconoce á sus manos por caudillo para cualquiera ocasion en que peligre la dignidad política restauradora, aquella honorífica cualidad que distingue á los ciudadanos libres de los esclavos miserables. ¡Viva la CONSTITUCION! ¡Viva la LIBERTAD! ¡Viva ISABEL SEGUNDA constitucional!—Puerto de Santa-Maria 12 de agosto de 1836.—Antonio Fajardo, alcalde primero.—Sebastian Guernica, alcalde segundo.—Antonio Sanchez Bustamante, regidor.—Antonio Rodriguez Guerra, idem.—Faustino Alonso y Molina, idem.—Juan Francisco Aguirre, idem.—José Maria de Seras, idem.—Tomas de Sagaseta, idem.—Manuel Herrera, idem.—Miguel de Iribarren, síndico primero.—Cárlos Carrera, síndico segundo.—Francisco Nicolau, regidor y secretario interino.

Compañeros de armas: milicianos nacionales.—Ya veis brillar por tercera vez ese astro luminoso y vivificador, ese ódigo precioso en el cual están consignados los mas nobles derechos de los españoles: ya renace nuestra abatida esperanza bajo su benéfico influjo, y no dudeis que esta nacion magnánima, digna de mejor suerte, saldrá de la postracion y desmayo á que la han conducido ministros ambiciosos y despotas, prevaleidos de una serie de desventuras, independientes muchas de ellas de la prevision humana. Para lograrlo es indispensable agotar los recursos de toda especie, hacer el último sacrificio, desplegar la energía propia de españoles, y si es preciso imitar á los numantinos, que por no sucumbir á la tiranía dieron fuego á sus hogares y se entregaron á las llamas: este ardor, este entusiasmo es necesario en la presente crisis. No

sigais el pernicioso ejemplo de esos ciudadanos indolentes, que viendo a su patria en el mayor conflicto, que mirando con fría y criminal indiferencia sus males, y tocando los peligros de sus compatriotas, se entregan al ocio, al descuido, y aun se niegan a socorrer las necesidades públicas; esos hijos espurios, tan serviles como los que nos atacan de frente, son terribles, no lo dudeis; ellos serian los primeros a clavar el puñal en vuestros senos, si pudieran decidirse y manifestarse ostensiblemente como son.

En vosotros solos, compañeros de armas, en vuestro valor, en vuestra decision y entusiasmo couña esta débil patria: á la voz encantadora de Constitución tiemblan todos los tiranos: en Madrid teneis el ejemplo. Para vencer á nuestros enemigos tened siempre presente cuán necesarias son la union y disciplina. Espero que en todas ocasiones oiréis mis llamamientos, tanto como alcalde constitucional, á cuyo mando está la Milicia, como comandante de ella, y sobre todo como vuestro compañero, cuyo título me honra mas que ninguno. Reciban nuestros enemigos desengaños nuevos cada día con vuestro entusiasmo y valor: vean, pues, cuánto pueden la fuerza de la opinion y de la universal concordia; y para sostener el tremendo voto que hemos pronunciado en el altar de la patria de defender la Constitución, juremos estermio y odio eterno á los tiranos. ¡Viva la LIBERTAD! ¡Viva la CONSTITUCION! ¡Viva ISABEL constitucional! —Puerto de Santa-María agosto 12 de 1836. —El alcalde primero vuestro compañero de armas—Antonio Fajardo.

—Ayer en el vapor *Bétis*, y hoy en el *Coriaño*, ha salido para Sevilla el batallón de la marina nacional, que con las tropas de Málaga, Granada, Sevilla, Córdoba y otros puntos debe reunirse en Despeñaperros para defender nuestra gloriosa revolucion contra los que intenten combatirla.

—Don Rafael Vega Campuzano, empleado en el gobierno político, parece que ha recibido ayer la orden de salir de la provincia en el término perentorio de tres días, empezados á contar desde que se le notificó esta providencia gubernativa. Hemos procurado averiguar el motivo de esta deportacion, y se nos afirma que el señor Vega Campuzano, sin dar antes aviso á su jefe, remitió ayer ó antier los poderes de procurador á Cortes al señor Vadillo; y como en las circunstancias actuales esta falta ó culpa es de mas importancia de lo que puede creerse sin examinarla á fondo, creemos que no se cumple con la justicia, sin formar causa al señor Vega Campuzano para esclarecer su inocencia, ó imponerle por su delito el castigo que designe la ley. Recuérdese que ayer dijimos que los empleados del gobierno político como tales no habian prestado el juramento debido á la Constitución; y ahora repetimos que cuando cumplan con esta formalidad, es muy posible se averigüe algo que importe. Amantes de la equidad, volvemos á decir que no creemos que el señor gefe-político tenga parte alguna en lo malo que pueda aparecer: *á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.*—RR.

—En estos dias han aparecido en las esquinas públicas algunos pasquines contra tres hombres á quienes la opinion general designa como enemigos de las instituciones que nos rigen, y aun se asegura que en el reinado de Fernando calumniaron, delataron é hicieron perseguir cruelmente á infinitos patriotas. Estos tres individuos se hallan empleados en la policía, y el autor ó autores de los pasquines á que nos referimos, pide se les separe de sus destinos, reemplazándolos con personas que á su honradez y aptitud reúnan la circunstancia de haber prestado servicios á la causa de la libertad. Tan justo es este ruego, como reprobado y vicioso el recurso á que se apela para conseguirlo. Por fortuna, tanto los vocales de nuestra Junta de Gobierno como los del Ayuntamiento constitucional, son patriotas acreditados, de cuyo liberalismo y rectas intenciones no es posible dudar sin ofenderlos gratuitamente; y nosotros, que los conocemos, nos determinamos á decir que nunca se les harán

en vano reclamaciones ó súplicas equitativas. Por otra parte, la prensa no sufre hoy ningún género de tortura, y no apelar á ella en semejantes casos, es un error que perjudica mucho á nuestra revolucion gloriosa. Un pasquin, un aviso anónimo y privado merecen siempre poca fé cuando no el mayor desprecio. —No obstante, la autoridad á quien corresponda hará bien en examinar el valor que deba dárseles á los pasquines á que nos referimos; y si es verdad que en la policía están empleados algunos de los viles delatores del tiempo de la tiranía, un momento no debe retardar el acto de justicia que nosotros le pedimos con energia, con respeto y con nobleza.—RR.

—Mañana sale á recorrer los pueblos de la provincia una columna patriótica, compuesta de una seccion de cada cuerpo de nuestra Milicia Nacional. De estas secciones se ha formado una compañía, y la manda el distinguido patriota don José Matheu, capitán de los cazadores nacionales del primer batallón, habiéndose prestado á este servicio voluntariamente; bien que en todas ocasiones el capitán Matheu se anticipa á ofrecer y rendir á la patria sus interesantes servicios. Mandará dicha columna uno de los señores comandantes de la Milicia Nacional, designado por la suerte, y marcha con ella el señor gefe-político. Este funcionario sale con el objeto de felicitar á los pueblos todos por la gloriosa revolucion á que hemos dado un principio tan feliz: se esforzará por convencer generalmente de cuánto nos interesa conservarnos unidos, é impedir toda clase de escosos ó turbulencias, que darian armas á los enemigos de la Constitución para combatir este código venerando; y por último, examinará si son justas las quejas que hay contra los ayuntamientos de algunas poblaciones vecinas, en las que dicen que las elecciones no se han verificado con arreglo á la ley constitucional. —Esta mision de paz y de fraternidad es muy digna de nuestros beneméritos nacionales: ellos la cumplirán, poniendo en accion la suma de las virtudes que los adornan, y de las que tienen dadas tantas y tan solemnes pruebas.

—Cartas de Madrid, con fecha del 9, dicen que el gobierno está tan falto de recursos pecuniarios, que trata de imponer al comercio de la corte una contribucion extraordinaria de cuarenta millones de reales.

—Las de Sevilla afirman que la junta de Granada pide á los marcados en aquella ciudad como carlistas, cinco millones de reales, cuya suma habrán de facilitar en un plazo señalado, bajo penas rigorosas.

—Parece que se ha descubierto en Paris una trama que tenia por objeto poner fuego al palacio de Luis Felipe. Se habia pensado en hacer desaparecer toda clase de maderas, reemplazándola con hierro, metal y planchas; pero S. M. ha deseclado esta proposicion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Lovisa y Elscneur en 38 dias fragata rusa *Ellida*, capitán J. H. Engstrom, con madera, á los señores La Cave y Echecopar.

De Plimouth en 5 dias goleta inglesa de recreo *Realista*, capitán E. Eden.

De Sanlúcar vapor español *Coriano*.

De San-Juan del Puerto un místico con paja, otro de Huelva con juncos, un quechemarin español, una fragata rusa, un bergantin-goleta frances y una goleta inglesa del oeste.

Salieron.

Para Elscneur bergantin-goleta ruso *Luisa Carolina*, capitán Henrique Saunholin, con sal.

Para Sanlúcar y Sevilla vapor español *Bétis*.

NOTICIAS PARTICULARES.

Quien se hubiere encontrado un PERRO ATIGRADO, como de tres meses, que tiene la cara una mitad negra y la otra del mismo color del cuerpo, se servirá entregarlo en la calle de San-Juan, número 91, primer piso, donde da-

rán su hallazgo. —Dicho perro se perdió el sábado, y llevaba un freno hecho por talabartero!

Una partida de JAMONES dulces de la Sierra, están de venta en la calle de Flamen-cos Borrachos, en la acesoria de la casa número 12: se darán á cinco y medio reales vellón, previniéndose que estaban destinados para embarcarlos, por lo que están preparados con lo que se acostumbra para conservarlos. El comprador podrá escoger á su gusto.

En la segunda nave de la pescadería se ha recibido una partida de PAPAS de Sanlúcar á precio de tres reales arroba, y doce reales quintal.

Muy señores nuestros: por motivo de haber tenido por conveniente levantar este antiguo establecimiento, conocido bajo firma de Gerner Jancke y compañía, los dueños legítimos son los señores George Antonio Jancke y compañía en la ciudad de Hay en el reino de Bohemia, los que han tenido por conveniente de encargar la liquidacion del mismo referido establecimiento á los señores Antonio Francisco Kreybig y compañía en Sevilla, y en esta quedan los correspondientes, los señores Preislers y compañía, y desde el día de la fecha queda estinguida la firma de Gerner Jancke y compañía. Como apoderado del finado establecimiento, tiene el honor de dar á usted las gracias por el honor y amistad que usted se sirvió dispensar á este antiguo establecimiento su seguro servidor. —Cádiz y agosto de 1836. —Valentin Gotscher.

En la segunda nave de la pescadería junto a juzgado, se vende CARNE DE VACA superior á 28 cuartos libra. Carnero castrado á 20 cuartos, y ternera, á 4 reales. 2

El acreditado bergantin español ACTIVO su capitán don Francisco Puig, debe llegar á esta bahía, procedente de Barcelona, dentro de pocos dias, y seguir su viaje para Puerto-Rico y la Habana. — Admite solamente pasajeros en su hermosa cámara, dispuesta con toda comodidad. —Se despacha por don Angel María de Castriones, callejon del Tinte, número 184. 2

En la plazuela de San Agustín, número 74 frente al café del Correo, se ha establecido una sociedad especulativa de cosarios de Jerez que bajo el título de Azopardo, Caros y compañía, servirá al que tenga la bondad de ocuparla, con exactitud y fidelidad, conduciendo cuanto se le confie para aquel punto. 2

AVISO.—El barco ingles de vapor TRAN-SIT su capitán P. Wightson, debe llegar á esta el lunes 15 del corriente, procedente de Málaga y Gibraltar, para seguir su viaje á Portugal é Inglaterra. —Los pasajeros al ir tomar su billete de pasaje en casa del consignatario, deberán llevar sus correspondientes pasaportes y patentes, visadas por el consul portugues, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a bordo. —Se espacha calle de los Doblonos, número 26.

Don Pedro Blanco, CIRUJANO SANGRADOR Y DENTISTA, ha puesto su establecimiento en la calle de la Novena, número 54, frente al café del Teatro. Vive en la de Capuchinos, número 95, donde recibe igualmente avisos para ejercer su profesion, ofreciéndose á practicarla á cualquiera hora de la noche. —Tambien vende SANGUIJUELAS de superior calidad. 2

La BOTICA de la calle de los Doblonos, esquina á la de la Cruz de la Madera, SE TRAS-PASA. —En la misma darán razon. 2